INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS INFICALDAS
RECOMENDACIÓN COMITPE EVALUADOR
I.P 30-2023

Suministro de elementos de aseo y cafetería en la sede central de INFICALDAS y el Aeropuerto la Nubia.

CONTRATACION MÍNIMA CUANTÍA I.P.30-2023

De conformidad con el procedimiento establecido en la Invitación Pública I.P30-2023, el Comité Evaluador, conformado por el Jefe Oficina Asesora Jurídica, según lo dispuesto en la resolución número 57-2020 del 12 de febrero 2020, procedió a verificación de requisitos y evaluación de las propuestas presentadas.

Según la plataforma SECOP II, llegados el día y hora señaladas dentro del cronograma de actividades del presente proceso, esto es, el cinco (05) de diciembre de 2023 a las 4:00 p.m., se encuentra que se recibió tres (03) propuestas

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
infi	TODO QUIMICOS SAS	Oferta en evaluación	5/12/2023 3:59 PM	10.000.000 COP
CLEAN INFICALDAS	CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S	Oferta en evaluación	5/12/2023 3:10 PM	10.000.000 COP
INFICALDAS 2023	INSUMOS CLEAN HOUSE SAS	Oferta en evaluación	5/12/2023 12:17 PM	10.000.000 COP

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de **diez millones de pesos M/CTE ($10.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, según Certificado Presupuestal número 519 del 11 de octubre de 2023, expedido por el Profesional Universitario Presupuesto; por lo tanto, el Comité procede a analizar la propuesta más económica presentada.

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, el comité evaluador presenta informe de evaluación definitivo en los siguientes términos:

1. Respecto de la propuesta presentada por parte de **INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S**

Revisada la plataforma SECOP II se encuentra que el proponente no presentó los documentos requeridos por parte del comité evaluador en el informe de evaluación preliminar ni presentó observaciones al mismo

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de la Invitación Pública I.P30-2023 por medio de la cual se establecen las causales de rechazo de ofertas o Declaratoria de Desierta del Proceso, se establece que el Instituto podrá rechazar, sin lugar a su evaluación, o eliminar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

e. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes o de las especificaciones técnicas
j. Cuando el llamado a subsanar no lo haga o haciéndolo no lo realice dentro del tiempo fijado en el cronograma.

En consecuencia, se rechaza la propuesta presentada por parte de **INSUMOS CLEAN HOUSE S.A.S**

2. Respecto de la propuesta presentada por parte de **CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S**

Revisada la plataforma SECOP II se encuentra que el proponente no presentó los documentos requeridos por parte del comité evaluador en el informe de evaluación preliminar ni presentó observaciones al mismo

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 de la Invitación Pública I.P30-2023 por medio de la cual se establecen las causales de rechazo de ofertas o Declaratoria de Desierta del Proceso, se establece que el Instituto podrá rechazar, sin lugar a su evaluación, o eliminar propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

e. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos habilitantes o de las especificaciones técnicas
j. Cuando el llamado a subsanar no lo haga o haciéndolo no lo realice dentro del tiempo fijado en el cronograma.

En consecuencia, se rechaza la propuesta presentada por parte de **CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS S.A.S**

3. Respecto de la propuesta presentada por parte de **TODO QUIMICOS S.A.S**

Una vez revisada la plataforma SECOP II se encuentra que el proponente presentó subsanaciones y documentación requerida por parte del Comité evaluador, razón por la cual se procede a verificar nuevamente la documentación presentada en el marco del proceso respecto del cumplimiento de los requisitos habilitantes definidos en el proceso así:

DOCUMENTO A PRESENTAR	TODO QUIMICOS S.A.S
a. Compromiso anticorrupción en el cual los oferentes manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado contra dicho flagelo.	**C**
b. Carta de presentación suscrita por el oferente (cuando sea persona natural) o su represente legal. En dicho documento los interesados harán constar, bajo la gravedad de juramento, la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, condiciones que se reputarán necesarias, tanto del represente legal como de la persona jurídica cuando se trate de aquellas.	**C**
c. Tratándose de personas jurídicas, Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de domicilio del oferente, con una expedición inferior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, documento a través del cual se verificará: **i.** Antigüedad mínima de dos (02) años; **ii.** La posibilidad ofertar servicios como los requeridos según su objeto social; **iii.** Duración de la persona jurídica, que no podrá ser inferior al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más; **iv.** Facultades de su representante legal. En caso de que la oferta fuere superior al límite autorizado, el oferente deberá allegar la autorización impartida para tal efecto por el órgano competente, precisando que cuando el contenido del Certificado de Existencia y Representación haga remisión a los estatutos para fijar las facultades de éste, se deberá anexar copia del apartado pertinente para valorar la capacidad; **v.** Ausencia de incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de sus estatutos.. **vi.** Dada la necesidad del servicio a satisfacerse y su inmediatez, el proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio ubicado en la ciudad de Manizales, Caldas- Republica de Colombia	**C**
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente o de su representante legal cuando se trate de personas jurídicas. A partir del número de este documento se verificará en las plataformas de información correspondientes, la ausencia de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y de medidas correctivas.	**C**
e. Registró Único Tributario (RUT) actualizado.	**C**
f. Constancia de cumplimiento de obligaciones con el sistema integral de seguridad social. Cuando el oferente sea una persona jurídica, deberá expedir dicha constancia según los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, precisando que cuando su naturaleza jurídica así lo imponga, deberá adjuntar copia del documento de identidad, copia de tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal que suscriba la certificación, y copia del certificado de antecedentes disciplinarios del mismo expedida por la Junta Central de Contadores vigente. Tratándose de personas naturales, estas deberán certificar su afiliación al sistema integral de seguridad social en calidad de cotizantes adjuntando la planilla que precave la reglamentación vigente para tal efecto.	**C**
g. Acreditación de Experiencia. El proponente deberá acreditar mediante certificación y/o acta de liquidación emitida por la parte contratante, con máximo de 2 contratos con objeto igual o de características similares a las de la presente convocatoria, precisando que la sumatoria de los mismos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial y ejecutados antes del cierre del presente proceso de selección. En dicha certificación o acta deberá constar: Objeto, contratante, valor, y fechas de inicio y terminación del	**C**

contrato.	

Una vez analizada la propuesta presentada por parte de TODO QUIMICOS S.A.S, se encuentra que la misma CUMPLE con la totalidad de los requerimientos jurídicos y técnicos solicitados dentro de la Invitación

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y en uso de sus facultades, una vez realizado el análisis juicioso de las propuestas presentadas en el marco del proceso de Mínima Cuantía I.P30-2023, recomienda al Ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente TODO QUIMICOS S.A.S., identificado con Nit. 901.450.170-2 representado legalmente por **EDNA MARIA CARMONA GIRALDO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.782.441, en tanto cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos definidos dentro de la presente convocatoria

ORIGINAL FIRMADO
NELSON AUGUSTO CADAVID NARANJO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica